



DECRETO N° 092/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7642/2026 correspondiente al trámite de contratación de BRENDA VALENTINA MATTEODA, DNI 29.620.356; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de para desempeñarse en el asesoramiento de las áreas de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, en tal sentido la locadora se encuentra capacitada para las tareas de asesoramiento en el área de Habilitaciones Comerciales, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, obra en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancia de matrícula profesional vigente.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 Inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 113/2025.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y BRENDA VALENTINA MATTEODA, DNI 29.620.356, para, conforme lo especificado en el Expte. N° 7642/2026.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.02.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.



Gladiadora B. Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

Schünfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027